

San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 921 /ME.-
EXPEDIENTE N° 7554/376/D/2009.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORDOBA PABLO RAMIRO**, en contra de la Resolución N° C 181/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 18 de Marzo de 2013 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **CORDOBA PABLO RAMIRO** en contra de la Resolución N° C 181/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 18 de Marzo de 2013, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.